

A/A del Comité Interprovincial de Seguridad y Salud Laboral de la EPES

Propuesta de “Organización de pausas para los sanitarios de turno en el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Málaga”

En primer lugar, agradecer a la Empresa que por primera vez, reconozca documentalmente la necesidad de organizar unas pausas de descanso para los trabajadores sanitarios de los Centros Coordinadores. Igualmente leemos en escrito remitido a la Comisión Paritaria Regional, el reconocimiento y la dificultad de paliar las cargas visuales, mentales y posturales de estos trabajadores y que la única forma de acercarse a ello es la de establecer pausas planificadas.

Como bien sabe la Dirección ya que siempre se ha tenido su conocimiento y aceptación tácita, desde el año 2010, se han establecido en la sala de coordinación de Málaga, donde a lo largo del día hay hasta cuatro médicos coordinadores simultáneamente, una serie de pausas durante los turnos de 12 horas que, aunque variables dadas las exigencias de las características de este trabajo, han venido paliando en lo posible la tremenda carga de fatiga mental a la que estos trabajadores se ven sometidos.

En la actualidad y ante la entrada de lo que se ha dado en llamar Centros en Red y dejando, por tanto, de ser esta sala de coordinación autónoma para pasar a trabajar de forma conjunta con los centros de Granada, Jaén y Almería, se ve razonable que se produzca una adaptación de estas pausas para que estos compañeros también tengan sus momentos de descanso. En estos centros, salvo el de Granada y solo en horario diurno, hay a la vez un único coordinador por lo que hasta la entrada de los Centros en Red les ha sido imposible la organización de unos turnos de pausa, motivo por el que parece razonable que la Dirección tome como referencia los establecidos en el Servicio Provincial de Málaga y los haga extensibles al resto.

El Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (INHST) hace múltiples recomendaciones al respecto de las pausas para evitar la fatiga postural, visual y sobre todo mental. La carga mental objetivable del trabajo de coordinación es, según la Escala de Cooper-Harper modificada, de “Gran dificultad”, ya que se pueden cometer errores graves y frecuentes y para que ello no se produzca se precisa de un esfuerzo máximo con una altísima responsabilidad. Son muchas más las cuestiones que hacen de este trabajo de alto riesgo de fatiga crónica, el hecho de ser un trabajo a turnos, sometido a cierto ritmo, nocturno y las ya mencionadas y objetivadas tendencia a la fatiga y el uso de pantallas de visualización de datos (PVD), unidos a la reconocida imposibilidad, inherente al tipo de trabajo, de desconectar completamente durante cualquier descanso en el que siempre se queda en situación de disponibilidad, hace aún más necesarias las mencionadas pausas. Recordemos en este punto que las recomendaciones sobre pausas por uso de PVD del INHST vienen a cumplir la encomienda que se le hace en el RD 488/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización.

Por todo ello se **solicita** a la Dirección de la Empresa con este escrito dirigido por el Comité de Empresa del Servicio Provincial de Málaga a la Comisión Paritaria Provincial, al Comité de Seguridad y Salud Provincial y al Comité Interprovincial de Seguridad y Salud que se mantengan, con las salvedades que la variabilidad de este trabajo exige, las siguientes pausas organizadas por la Dirección según la mejor conveniencia para los servicios implicados :

En el turno de 12 horas diurno: Una pausa de 20 minutos en el primer tramo de la mañana, una pausa de 30 minutos en el último tramo de la mañana, una pausa de 30 minutos para la hora de la comida y una última pausa de 30 minutos en el tramo de la tarde.

En el turno de 12 horas nocturno: Una pausa de 30 minutos para la cena, una pausa de 20 minutos al principio de la madrugada, una pausa larga de 1h 30 minutos a mitad de la madrugada, una pausa corta de 20 minutos al final de la madrugada y en los turnos que terminan más tarde una pausa de 20 minutos cerca del final de éste.

Fdo.- Comité de Empresa del Servicio provincial de Málaga de la EPES